



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2014, como asunto urgente tercero, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES PARALELAS AL MUNDIAL DE MOTOCICLISMO.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 08/334C/226.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS EUROS Y NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.900,98 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente, el importe asciende a **CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS (4.720,19 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la contratación de la difusión de actividades culturales paralelas al Campeonato de Motociclismo en Diario de Jerez a la entidad mercantil **DIARIO DE JEREZ, S.A.**, con C.I.F. nº **A-11.628.732**, por un importe, I.V.A. excluido, de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (589,68 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Adjudicar la contratación de la difusión de actividades culturales paralelas al Campeonato de Motociclismo en Diario de Cádiz a la entidad mercantil **DIARIO DE CADIZ, S.L.**, con C.I.F. nº **B-11.448.503**, por un importe, I.V.A. excluido, de **MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (1.333,80 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Cuarto.-** Adjudicar la contratación de la difusión de actividades culturales paralelas al Campeonato de Motociclismo en Periódicos Gratuitos Viva, S.L. a la entidad mercantil **PERIÓDICOS GRATUITOS VIVA, S.L.**, con C.I.F. nº **B-11792587** por importe, I.V.A. excluido, de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y Siete EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (1.977,50)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Quinto-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, el Jefe de Unidad de Suministros y Servicios y el Director del Servicio de Turismo, Cultura y Fiestas, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veinticuatro de abril de dos mil catorce.